

2022-377-01
EJECUTIVO LABORAL

Al Despacho del Señor Juez hoy, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares presentada, encontrándose que está pendiente de pronunciamiento por parte de este Despacho y por ser procedentes se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las cuentas corrientes, CDT's, cuentas de ahorros, títulos de valorización, o cualquier modalidad que se encuentran a nombre de la señora **SANDRA OSORIO MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.638.364, en los bancos: BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO BCSC CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAÚ, BANCO FINANADINA, BANCO FINANCIERA COOMULTRASAN, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, NEQUI, DAVIPLATA y BANCOLOMBIA A LA MANO. Ofíciase a las mentadas entidades para que den cumplimiento al presente y se sirvan proceder de conformidad.

Limítese esta medida en la suma total de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000).

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio propiedad de la demandada denominado CALZADO BELLANOVA, identificada con NIT 1.098.638.364-2, ubicado en la calle 48 # 9 occidente-68 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga. Ofíciase en ese sentido a la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

La medida sólo se registrará si el establecimiento de comercio es de propiedad de la demandada señora SANDRA OSORIO MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.638.364.

2022-377-01
EJECUTIVO LABORAL

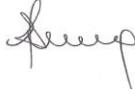
Limítese esta medida en la suma total de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000).

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **22 DE FEBRERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 020 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c7ec5b8b98089866069fe5d5f1ba964f7b6d0742a2879f9a37e1d5e792ed22**

Documento generado en 22/02/2024 04:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>